



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00094599- -UNC-ME#SPF MOBILIARIO CAMPUS VIRTUAL

---

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la contratación: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO CAMPUS VIRTUAL", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016, Ordenanza HCS 05/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 05/2023;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AUTORIZAR el llamado a contratación directa para la contratación de la: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO CAMPUS VIRTUAL", en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones elaborados a tal fin, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de pesos DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 2.315.947,74)

Artículo 2º) El gasto que demande la presente Contratación será solventado con la siguiente partida presupuestaria:

A.1017.046.000.000.11.81.04.00.00.17.4.2.0.0000.1.22.3.4 según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional mediante IF-2023-00189247-UNC-DP#SGI obrante en orden #11 del expediente: EX-2023-00094599--UNC-ME#SPF.

Artículo 3º) La comisión de preadjudicación estará compuesta por: Cra. Claudia Izquierdo, Arq. Paula Herrera, Arq. Mario Ubino, Arq. Daniel Madrid, Arq. Susana Almirón y Sr. Emiliano Pereyra

Artículo 4º) La comisión de recepción estará compuesta por: Arq. Javier Rubiolo Mendoza, Arq. Gonzalo Morra, Arq. María Elena Bazán; Carlos Eloiza, Susana Gonzalez y Lic. Juan Pablo Alvarez Parma.

Artículo 5º) Autorizar al Área Económica Financiera a la entrega de pliegos sin cargo.

Artículo 6º) Pase al Área Económica Financiera para la prosecución del trámite.